



Ministerio de Salud de la Nación

ACTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO PARA REDUCCIÓN VOLUNTARIA Y PROGRESIVA DEL CONTENIDO DE SODIO EN ALIMENTOS PROCESADOS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los _____ días del mes ____ de 2011 empresa _____ con domicilio en calle _____, localidad _____, Provincia de _____, representada en este acto por _____, D.N.I. N° _____ en adelante “LA EMPRESA”, manifiesta: -----

PRIMERA: Que tiene pleno conocimiento del contenido, alcance, objetivos, derechos y obligaciones del Convenio Marco para la Reducción Voluntaria y Progresiva del Contenido de Sodio en Alimentos Procesados, suscripto entre el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN con domicilio en Avenida 9 de Julio N° 1925 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en aquel acto por el Señor Ministro de Salud Dr. Juan MANZUR en adelante “EL MINISTERIO DE SALUD”, el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, con domicilio en Avenida Colón N° 922 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en aquel acto por el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, Don Julián Domínguez, en adelante “EL MINISTERIO DE AGRICULTURA” y la COORDINADORA DE LAS INDUSTRIAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, con domicilio en 25 de Mayo N° 516, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires representada por el Sr. Presidente, Abogado, Daniel FUNES RIOJA, en adelante “LA COPAL”.-----

SEGUNDA: Que ha recibido un ejemplar del referido Convenio y que se encuentra debidamente asesorado sobre el mismo.-----

TERCERA: “LA EMPRESA” adhiere en todos sus términos al Convenio Marco para Reducción Voluntaria y Progresiva del Contenido de Sodio en Alimentos Procesados suscripto el :veinticuatro de Octubre de 2011 entre EL MINISTERIO DE SALUD, EL MINISTERIO DE AGRICULTURA” y la COPAL, según lo previsto en la cláusula sexta de dicho convenio.-----

CUARTO: Por medio de la presente adhesión “LA EMPRESA” asume todos los derechos y obligaciones establecidos para las Cámaras en el Convenio Marco antes referido.-----

QUINTA: La presente adhesión está referida a Grupo de Alimentos Procesados N° ____ conforme lo establecido en las cláusulas cuarta y sexta del Convenio Marco aludido en el Artículo primero. ----



Ministerio de Salud de la Nación

Las metas de la presente acta y las del Convenio al cual adhieren por medio de aquella, tendrán un seguimiento de su evolución semestralmente por parte del Ministerio de Salud y, luego de dos, se verificará su progreso y los resultados alcanzados. La evaluación final se realizará al transcurrir los cuatro años de vigencia del presente y de sus renovaciones automáticas.-----

Las partes acuerdan establecer una Comisión Técnica de seguimiento de los cambios del contenido de sodio que realizarán las empresas adheridas en los alimentos procesados incluidos en el presente.-----

SEXTA: Recomendación

Las partes convienen como favorable intercambiar la información disponible que sea útil a los fines de las metas establecidas de los alimentos procesados afectados a la presente, su/s anexo/s y aquellas propias del Convenio Marco referido en el artículo primero.-----

SEPTIMA: Facilitadores

Dado el carácter eminentemente cooperativo de la presente acta y del convenio al cual adhieren por medio de la misma, los desacuerdos entre las partes serán resueltos mediante negociaciones entre representantes de las partes firmantes. A tal fin, EL MINISTERIO DE SALUD establece al _____, D.N.I. N° _____, EL MINISTERIO DE AGRICULTURA” a _____, D.N.I. N° _____ y LA EMPRESA a _____, D.N.I. N° _____, todos ellos como facilitadores de cualquier diferencia que se suscite en la vigencia de la presente y en las acciones necesarias para hacer efectivas las metas establecidas. -----

Asimismo, EL MINISTERIO DE SALUD establece la dirección de correo electrónico _____, EL MINISTERIO DE AGRICULTURA” la dirección de correo electrónico _____ y LA EMPRESA la dirección de correo electrónico _____ a los fines de realizar todo tipo de intercambio de información no formal.-----

OCTAVA: Plazo

El plazo de vigencia de la presente Acta es de cuatro años contado a partir de su firma, prorrogándose por plazos de igual duración, sin que sea preciso notificación alguna entre las partes y/u otros adherentes. La parte que resolviera no prorrogar la vigencia de esta acta, deberá notificar fehacientemente su decisión a la otra. En este caso, la vigencia del acta cesará al vencimiento del plazo en curso al momento de la notificación.-----

En cualquier caso, la resolución no dará derecho a reclamar indemnización alguna a ninguna de las partes.-----



Ministerio de Salud de la Nación

NOVENA: Suscripción de otros acuerdos similares

La firma de la presente no restringe a las partes para que en forma individual o conjunta, suscriban acuerdos similares con otros organismos gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeros, personas físicas o jurídicas con fines análogos al objeto de este convenio. No obstante, en dicho supuesto se propondrá unificar las acciones y actividades a través del presente régimen y/o de sus Anexos.-----

Sin más, previa lectura, se firmarán tres ejemplares del mismo tenor.-----

Nombre del firmante

Razón Social



Ministerio de Salud de la Nación

***“2011- AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y
LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES”***